

ACORDADA Nº: 58 /2.006

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil seis, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Mario Arturo Robbio y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Con el objeto de procurar la mayor eficiencia del servicio, teniendo en cuenta necesidades de orden funcional y los recursos humanos existentes, resulta conveniente disponer una reorganización en áreas de superintendencia que permitan atender adecuadamente las tareas vinculadas a la infraestructura judicial.

Por ello,

ACUERDAN:

CREAR la Dirección de Infraestructura Judicial, que contará con la estructura orgánica y funciones que se indican seguidamente.

Estará a cargo del actual Administrador, Ingeniero Juan Antonio Avellaneda, y se desempeñará en la misma el Arquitecto adscripto al Poder Judicial Gonzalo Germán Boechat.

Dependerá de la Secretaría de Superintendencia y Administración, a través de la Prosecretaría de Administración.

El área de Servicios Generales integrará asimismo la nueva Dirección.

Las funciones propias del Administrador serán asumidas directamente por el señor Prosecretario de Administración.

Las misiones, funciones y objetivos principales de la Dirección serán:

1) Elaborar un programa de necesidades edilicias de acuerdo a las pautas emanadas del Superior Tribunal de Justicia.

- Proponer y ejecutar una vez aprobado el plan de mantenimiento edilicio.
- Llevar adelante en primer orden los trámites y gestiones pertinentes para la concreción de los proyectos aprobados, elaborar los documentos técnicos/// ///necesarios al efecto y/o participar y supervisar los que fueran producidos por profesionales contratados.
- Efectuar la dirección de las obras públicas y servicios conexos y/o supervisar los que fueran encomendados a terceros, conformando los certificados de obra y de redeterminación de precios.
- Asesorar al Tribunal en todos los aspectos relativos a infraestructura y servicios generales.
- Participar en las comisiones de evaluación de ofertas en contrataciones de obra pública y conexas y, en general, en todas aquellas en que se requieran conocimientos técnicos vinculados a la arquitectura e ingeniería.

- 2) Efectuar pericias oficiales a requerimiento del Juez del proceso, coordinando la intervención con la Dirección Pericial.
- 3) Controlar en forma permanente las condiciones de seguridad e higiene del trabajo, de acuerdo con el régimen normativo vigente.
- 4) Elaborar informes estadísticos periódicos y proponer en forma permanente las medidas que resulten adecuadas para el mejor cumplimiento de las funciones del sector.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal, quienes disponen se registre, notifique, publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página Web del Poder Judicial y se cumpla la presente, dando fe de todo ello el Señor Secretario de Superintendencia y Administración.

Firman: Dr. Mario Arturo Robbio (Presidente)

Dra. María del Carmen Battaini (Vicepresidente)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)